Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEL INTERIOR

SOPORTE Y CUMPLIMIENTO POR META

Pilar: Gobernabilidad
Programa: Con seguridad el Tolima nos une
Secretaría o dependencia: Secretaría del Interior
Proyecto: "Fortalecimiento de la paz y de la seguridad en el departamento del Tolima"

AVANCE DE META

META GP3MP3 – Implementación de sistemas de alerta ciudadana a través de redes de convivencia y redes de apoyo para la recuperación de entornos.

Avance: Con la firma del contrato No. 1845 de 08 de septiembre cuyo objeto es "contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la sala de atención de emergencias 123 (SIES) a todo costo, del departamento de policía Tolima "se mantendrá un apoyo mediante eta red, mejorando los tiempos de reacción de la fuerza pública al accionar delictivo, mejorando y recuperando los entornos de los habitantes del departamento del Tolima.

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato No.	1845
Fecha	08 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:	800.113.672-7
Contratista:	ELATIN S.A.S
NIT:	900.424.944-2
Representante Legal	JUAN DAVID TRUJILLO POTES
C.C.	1010.111.693 DE BOGOTÁ/BOGAS
Tipo de Proceso:	MEN-2021-196

Entre los suscritos, **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA** con NIT. **890113672-7** representado por **ALEXANDER TOVAR GONZALEZ,** en calidad de Secretario del Interior de conformidad con el Decreto N° 0001, del 01 de Enero de 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra, **ELATIN S.A.S,** con Nit. No 900424944-2, representado legalmente por **JUAN DAVID TRUJILLO POTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1010111693 de Bogotá, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente contrato de prestación de servicios, sobre contrato, que no incurren en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las generales en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, según las siguientes consideraciones:

INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
PERSONA JURIDICA	RÉGIMEN TRIBUTARIO: IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA)	FECHA RUT 2021-03-23

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La constitución política de 1991 establece en su Artículo 298 que: " Los departamentos ejercen funciones administrativas de coordinación, de complementariedad actuar de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes", es así que en materia de orden público y seguridad la mismá constitución les atribuye funciones y facultades que vienen inmanciadas en los descritos en el Artículo 305 de la Carta magna que señala: "En cada uno de los departamentos habrá un gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del departamento. El gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general". **SEGUNDA:** De esta manera, la Gobernación del Tolima, a través de la Secretaría del Interior, tiene como Misión "Articular la Gestión e Implementación de una cultura de Derechos Humanos, Justicia, Paz, Convivencia Ciudadana y Orden Público, a través del desarrollo implementación de políticas públicas que permiten un nuevo orden social dentro de una comunidad próspera, en procura del desarrollo regional". Así mismo dentro de sus funciones se encuentra la de "Dirigir y coordinar la atención de emergencias y desastres en el departamento, en coordinación con los organismos de socorro y demás entidades que correspondan a garantizar la aplicación y el respeto a los derechos humanos y la aplicación efectiva de los principios deberes y derechos constitucionales en la jurisdicción departamental en materia de Justicia y Paz". Coordinar la implementación de las políticas tendientas a la prevención de factores que atenten contra el orden público del Departamento, así como tomar las medidas para su preservación, en coordinación con la fuerza pública, los organismos de seguridad departamentales, Fuerzas Militares y Policía Nacional y en "Coordinar las relaciones del Gobierno Departamental con las Fuerzas Militares, Policía Nacional y C.T.I. de la Fiscalía General de la Nación, para que la Secretaría contribuya con la función de garantizar la tranquilidad, seguridad y convivencia

Página 3 de 15

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccionjuridicaintegral@tolima.gov.co

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION

de 2002, 1106 de 2006, ley 1421 de 2010 y 1738 de 2014. Igualmente se anexa el referido documento. Por su parte, con fecha de 2020, la Fiscalía General de la Nación, a través de su Dirección de Investigación Criminal e Interpol de TCI de la Gobernación del Tolima. Bajo esta estadística más reciente que corresponde de enero a marzo 2020 al 2021 se evidencia que dentro de los delitos de mayor representación siguen siendo el hurto, las lesiones personales y la violencia intrafamiliar, delitos como este difíles sin desconocer los primeros, es sin duda de importancia para el Departamento del Tolima garantizar el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de emergencias y seguridad SIES, como una forma no solo de acercar la comunidad desde sus distintos lugares de residencia a la fuerza pública, sino de mejorar los tiempos de respuesta a los ciudadanos que sufren un delito o la realización de un comportamiento contrario a la convivencia, una emergencia garantizando el acceso a la información, comunicación, tranquilidad y seguridad de la comunidad tolimense, brindado una respuesta eficiente y rápida en cada uno de los contextos que se presentan, por lo cual resulta necesario adelantar a través del presente proceso contractual el mantenimiento correctivo y preventivo del sistema. **OCTAVA:** Que el día 28 de julio de 2021 se publico en la plataforma secop 2 el estudio del sector, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y demas anexo del proceso. **NOVENA:** Que el día 10 de agosto de 2021, se publico en el secop 2 el cronograma, el día 20 de agosto de 2021 se publicaron el pliego de condiciones y el cronograma, el día 20 de agosto de 2021 se publicaron el pliego de condiciones y el cronograma, el día 20 de agosto de 2021 en la plataforma de Secop 2 se da **DÉCIMA** se realizo el proceso de apertura de propuestas, en la cual se recepcionó una (1) propuesta. **DÉCIMO PRIMERA:** Dando cumplimiento a la Resolución N° 310 del 20 de agosto de 2021 por medio de la cual se designaron los miembros del comité evaluador del proceso de selección MEN-2021-196, se procedió el día de 26 de agosto de 2021, a publicar la propuesta en el secop 2 y en la cual quedó habilitada el unico oferente. **DÉCIMO SEGUNDA:** Que conforme lo consagra el Decreto reglamentario 1082 de 2015, el informe de evaluación de la propuesta permanecerá a disposición de los interesados y de los oferentes en la página del Secop 2 y en la Dirección de Contratación del Departamento, para que los oferentes interesados en las observaciones que estimaran pertinentes, periodo en el cual no se presentaron observaciones. **DÉCIMO TERCERA:** Mediante Resolución No 514 del 03 de septiembre de 2021 se adjudica el proceso de selección MEN-2021-196 y se suscribe el contrato de prestación de servicios. Contrato al proponente ELATIN S.A.S, con Nit. No **900424944-2**, representado legalmente por JUAN DAVID TRUJILLO POTES, identificado con la cedula de ciudadanía número 1810.111.693, por valor de DOSCIENTOS TRENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS Ms. PESOS ($234.900.000) MCTE, por lo anteriormente propuesto el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS	
1) Objeto:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SALA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 123 (SIES) A TODO COSTO, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA".
2) Plazo:	El contrato de prestación de servicios se realizará durante CIENTO CINCO (105) DÍAS EJN.ENCARG, a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio.
3)Lugar de ejecución:	El comando de policía Tolima/Picaleña donde se encuentra ubicada la sala de atención de ellhergencias 123 (SIES) y el Departamento Del Tolima.
4) Obligaciones:	Obligaciones del contratista: 1. Cumplir con el Objeto del Contrato. 2. Establecer un cronograma de trabajo que contenga las actividades a desarrollar para el mantenimiento preventivo y correctivo de la sala de atención de emergencias 123 (SIES) el cual deberá ser avalado previamente por el supervisor del contrato. 3. Realizar el Mantenimiento preventivo y correctivo de la totalidad de los equipos y elementos que componen el sistema integrado de emergencias SIES de conformidad a lo establecido en

Página 4 de 15

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccionjuridicaintegral@tolima.gov.co

Reviso y aprobo: **JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ**
Director de derechos humanos
Proyecto: Luis Olivar